

Cartas generales de / Mayo de 1798
Marina del mes de

Preparos 1.º 2.º 3.º

o/o

Ludernod. S.

70

et aquado

GM-CO 4.2
CAJ 55
DOC 59
Fol. 25

Senados

Caro

D. Jn Leandro de la Penha, Guarda Almacén gral. de la Plaza, y Marina del Puerto de Callao.

Certifico que el maestro de Velas Domingo Martinez há construido para reparacion de los Almacenes de Marina, las piezas siguientes

		<u>Seis R^{os}</u>
Setenta y nueve sacos de Lona criolla		1
à real y medio cada uno . . . "	14	6 1/2
Cincuenta Cois, à lo mismo . . . "	9	3
Dos estangueras de Lona de	} A real cada "	2 "
à 1/2 v. de largo cada una		
Seis id. de at ^o vara de largo	} A real cada "	2 "
Ocho estangueros de id.		
	<u>26</u>	<u>1 1/2</u>

Y para q^d por la Comisaria de Guerra, y Marina, se le satisfagan los veinte y seis pesos real y medio que van relacionados, doy esta en la Plaza de Callao à diez y nueve de Mayo de mil setecientos noventa y ocho

Jn Leandro de la Penha

Recivi, del S.^o D.^o Jn. Mar. de Sagie Navarra Cavall.^o de la Real y distinguida Or.^o de Carlos 3.^o Com. Real de Guerra y Marina de Real Hacienda y Marina. los veinte y seis p. uno y medio r^{os}. q.^d se mencionan en la ant.^o Certificacion, y p. q.^d sirva de base al dho S.^o Com. firmo este en el Callao à 20 de Mayo de 1798.

Arruego de Domingo Martinez

Son 26 p. 1 1/2

= Miguel Salazar =

Recivi del S.^{to} D.^{no} Jose Mari. de Sagie Juraga cavallero de la
 Real y disting.^{ta} or.^{ta} de Carlos 3.^o Comisario Real de Guerra y Mi-
 nistro de Real Hacienda y Marina. Ocho f. p.^{as} componer y lim-
 piar el Relox q.^e sirve p.^{ta} Gobierno del Hosp.^{al} Real de Vellav.^{to}
 y p.^{ta} q.^e sirve de data al dho S.^{to} Comisario, firmo este en Lima
 a 24 de Mayo de 1798.

Son 8 p.^{as}

Pedro Mares

Recivi del S. D.ª Jose Man.ª de Sagie Varanga cavallero
 de la Real y distinguida or.ª de Carlos 3.ª com.ª Real de Guerra
 y Ministro de Real Hacienda y Marina. Veinte y dos p. quau
 no vr. p.ª el imp.ª de una porcion de aguardiente q.ª le he
 bendido en veinte y dos p.ª p.ª la curacion de los enfermos
 del Hosp.ª Real de Yermo.ª y los quatro r.ª restantes p.ª
 su conduccion de este Hosp.ª desde el callao; y p.ª q.ª sirva de
 data al S.ª D.ª firmo este en el Callao a dia de
 Mayo de 1798.

Son 22 p.ª 4 vr.ª

Antonio Girones

Recivi; del Sr. D. Jose Man. de Argle Navaga caudatero del Real y dis-
tinguido de Carlos 3.º con. Real de Grta y Ministro de Real Ma-
cienda y Marina. Dos pesos p.º la comparsa y estrado de dos cucha-
rones, y dos Espumaderas p.º el serv.º del Real desp.º de Vestid.º
al resp.º de guerra y cada pieza; y p.º q. sirva de data al dho. d.
con.º firmo este en el castro a 26 de Mayo de 1796.

Son 2 p.º

Thomas Sombrovo

Mayo de 1796

[Faint signature]

[Faint signature]

Asuntam. formado p. este Ministerio de Marina, de los Sueldos y Demarcaciones, devengados por los oficiales de Guerra desembarcados y Comisionados, correspondientes al mes de la fha. y de cada uno de ellos. -

Escala. mm. P. R. mm.

N.º 1.º
 Cap. de Frag. D. Agustin de Alencara, Hade hav.
 Por un mes dem su.º de 80. p. bas.º Inv. y Otorro. 1126. 5. 140. 6. 5.
 Por 31. dias de la Nacion de Canaria a 18. d. bas.º Inv. 612. 17.
 Por 1.º. Nacion. de Otrm. a 18. d. bas.º Inv. y Otorro. 122. 2.
 Por 31. dias de la Nacion de Canaria a 18. d. bas.º Inv. 56. 17.
 Siguido haver... R.º 788. 2. P.º 98. 4. 2.

N.º 2.º
 Alf. de Navio. D. Ignacio Navier de Seo y Smith. Jm.
 Por un mes dem su.º de 80. p. bas.º Inv. y Otorro. 937. 28.
 Por 31. dias de la Nacion de Canaria a 18. d. bas.º Inv. 122. 2.
 Por 31. dias de la Nacion de Canaria a 18. d. bas.º Inv. 550. 20.
 Por 1.º. Nacion. de Otrm. a 18. d. bas.º Inv. y Otorro. 93. 2.
 Por un mes de la Nacion de Canaria a 18. d. bas.º Inv. y Otorro. 150. 5.
 Siguido haver... R.º 1213. 21. P.º 99. 3. 21.

N.º 3.º
 Comand. de Navio. D. Juan de Mariategui. Jm.
 Por un mes dem su.º de 80. p. bas.º Inv. y Otorro. y 2ap. como Obisgundor. 450. 16.
 Por 31. dias de la Nacion de Canaria a 18. d. bas.º Inv. y Otorro. 755. 22.
 Siguido haver... R.º 1206. 21. P.º 150. 6. 4.

N.º 4.º
 Oficial Supernum.º D. Lorenzo Maria Salgado, Jm.
 Por 20. dias del su.º de 80. p. rendidos de 1.º. N.º. 21. Exce. de Ob.º. a 18. d. de Otrm. p.º. enfermo a curarse en casa particular bas.º Inv. y Otorro. 350. 12.
 Por 1.º. mes de 10. dias del su.º de 80. p. como a Ofic.º Supernum.º. -
 Desembarcado le corresponde, de 21. ind.º de Ob.º. N.º. 11. el dia de la fha. q.º. se le asuma bas.º Inv. y Otorro. 500. 17.
 Por 2.º. mes del su.º de 80. p. de criado rendidos de 1.º. de Ob.º. N.º. el dia de la fha. bas.º Inv. 244. 4.
 Por 1.º. Nacion. de Otrm. correspond. a 18. d. en la Nacion de Canaria a 18. d. 93. 17.
 Por 31. dias de la Nacion de Canaria a 18. d. cad.º. de el dia dem. de desembarco p.º. a el dia de la fha. bas.º Inv. y Otorro. 714. 32.
 Por 1.º. mes de 10. dias del su.º de 80. p. como a Ofic.º Supernum.º. -
 Desembarcado le corresponde, de 21. ind.º de Ob.º. N.º. 11. el dia de la fha. q.º. se le asuma bas.º Inv. y Otorro. 65. 17.
 Siguido haver... R.º 1962. 31.

N.º 5.º
 De cuenta. on
 De 2.º. meses de la Ob.º. de la mitad del su.º de 80. p. Exce. ap. bas.º Inv. y Otorro. 225. 7.
 Siguido haver... R.º 1737. 21. P.º 217. 1. 24.
 762. 5. 22.

Suma de la 6.^a ... 762 5, 22.

1.^{or} Maestre de la Escuela Nautica y Alf. de Drag.

D. Andres Baleato, Hade hav. Por un mes de su sal.^o de 40. p.^a baj.^o de 8. y el conto p.^a 16. mas.

726.12. P^o 6.12.

N

1.^{or} Cirujano.

D. Bartolome Coronilla. Im. Por un mes de su sal.^o de 40. p.^a vencido en el mes de la Jha. bajado de 8. y el conto p.^a 16. mas. y la mitad de otro sueldo como Cirujador.

145.11. P. 18. 1. 11.

Imp. total. P.^o 871, 5, 18.

Y importa este Asuntamiento ochocientos setenta y un p. cinco d. y diez y ocho mas de pta fuerte Liquidos, que he distribuido enterando a cada uno de los comprendidos en el, lo q. le corresponde en tabla y mano propia en la Comisaria de Guerra y Marina de Sima y citayo 31. del 1798.

Son 871 p. 5 d. 18. mas.

Recivimos

Mano de pago

Juan Gil
Ag.^o de Mendoza
Andres Baleato

Jon. N. de Loo.
Bartholome Coronilla

Fran. de Miamoglanza
Sor. Maria Palleschi
Castillo

Small circular stamp or mark at the bottom left corner.

A los Individuos del Bordo
de la Capitania del Puerto del
Callao.

Ministerio de Marina del Sur.

Asuntamiento.

De sus haveres vencidos en el mes
de la Jha.

Patron con su. de	Juan. Juy. Hade haver.	Reales. mas.	P.	A.	ms.
2.º Guardian.	Por un mes de su sueldo de 26. p.				
	bas.º Juy. y oct. —————	52. 30			
	Por 31. raciones de Armada correspond.				
	a dho mes a N.º d. —————	46. 17			
	Por la Gratificac. mensual de 7. p. d. q. le				
	está señalada p.ª la Junta de Marina. —	6. —			
		<u>252. 13</u>	32	3	13.

Marineros.

Pauqual Vaquez. Hade haver.					
Por un mes de su sueldo de 12. p. bas.º Juy.º		70. 19			
Por 31. dias de racion a N.º d. —————		46. 17			
		<u>117. 02.</u>	14.	5.	2.
José Villar. Item. —————			14.	5.	2.
Andrés Garcia. Item. —————			14.	5.	2.

Ramon Cutateo. Hade haver.					
Por un mes de su sueldo Juy.º —————		70. 19			
P.º 31. dias de racion Juy.º —————		46. 17			
Se deducen 28. dias de racion p.ª					
haber estado en el Hospital					
del dia 5. de Ab.º h.º 2.º del					
mes de la Jha a N.º d. —————		42. —			
		<u>75. 02.</u>	9.	3.	2.
Importe Total.			P.º	85.	5. 21.

Cuyo ochenta y cinco p. cinco x. y veinte y un mas. de
pta ste Liquido he distribuido enterando acadanno de los

comprendidos en el anterior Asuntamiento lo que
le corresponde. Comisaria de Guerra y Marina de
Lima 31 de Mayo de 1798.

SON 85 p. 5. d. 21. mms.

N. B.

Acordada

Mano de
Hacaga



Caro

D. N. Juan de Miamgolarrua y Real, Com.^{or} de Navio de la Real Armada,
Comandante del Real Hosp.^{al} de Vellav.^{ta}

Certifico q. el Bogador del Bote de la Capitanía de Puerto Nuevo
Mareo, criaba en este Hosp.^{al} enfermo desde el mes de Abril, y salió el
día de la fha. recorrida, habiendo curado de estancias; y p.^a q. comi-
te y p.^a la Com.^a de Guerra y Marina pueda hacerse los correspondien-
tes haberos: Soy esta en el mencionado Hosp.^{al} a veinte y uno de Mayo
de Mil setecientos noventa y ocho.

Juan de Miamgolarrua

Por el Sr. D. N. Jose Man.^l de Tagle Vasaga: Cavallero de la Real
y distinguida orden de Carlos 3.^o Comis.^o de Guerra, Ministro de
R.^a Haz.^a y Marina: Un peso importe de dos Estancias de Hosp.^{al}
q. se acreditan en la Certificac.^{on} antecedente, al respecto de Anctor.
de Plata fuerte cada una: Y para q.^e le sea de Data a dicho Sr.
Ministro firm: este en la Comis.^a de Guerra y Ministerio de
Marina de Lima a 31 de Mayo de 1798.

Son 1. Peso

Antonio Coxorel

A la seme de Duax de la Visia Ma Jha
De S.ⁿ Lorenzo. to

Murtam.



Quero hav. vencido en el mes de Mayo 1798.

Jun 31 Mayo 1798.

128
8
Ligados

Visia

Man Garcia. Por un mes de Duax. a 22 p. lig.

concep. al mes de Ma Jha. 176. P 22

Man Garcia. Por un mes de Duax. a 22 p. lig. 94-3-P11-6-3

Man Garcia. Por un mes de Duax. a 22 p. lig. 70-19 P 8-6-19

Juan Lopez Idem. P 8-6-19

Nicolas Millan Idem. P 8-6-19

Felix Garreton Idem. P 8-6-19

Manuel Martinez Idem. P 8-6-19

Total Pesos 70-6-20

Alcanzan ala P.^a Hae. los siete Ind. q. convienen en el ante. asunto en fin al mes
de Ma Jha de 1798, y diez y siete m. y treinta m. de ligados. Mi-
nuta. Maxima de los Basiles al fin de Ma Jha, y uno de Mayo con el de 1798
noventa, y ocho =

Son 77 p. 6 m. 30 m

Mano de Garcia
Malaga

Se verifica este pago en mano propia, con arreglo a un. ordenan-
do a cada uno de los comprendidos en el anterior asunto por lo
concep. al mes de Ma Jha. la Cant. que se les señala, y gene

Junio 17. de 1771. en la Ciudad de Madrid.

Don Juan de los Rios
Cavallero

Don Juan de los Rios



Don Juan de los Rios
Cavallero

100
Carg.

D. ⁿ ^{co} de Miamigolanna y Real, Contador de Navio de la R. Armada
 encargado de Navio atenciones de la Marina en el Callao. N.º 19

Certifico q. desde el día 1.º del presente mes, asta el de la fecha, ambos
 inclusive, han devengado los individuos q. se mencionaran, pertenecien-
 tes a la Vicia de la Ysla de S. Lorenzo, las Vacaciones de Armada
 q. a cada uno se señalaban, las q. se les habonan en Plata en la forma sig. te

Vicia	Numero de sus importes en		
	Vacaciones	Perros	Reales mes
Mam. Garcia	31...	P. 5...	6... 17.
<u>Artilleros de Mar</u>			
Bemito Real	31...	P. 5...	6... 17.
<u>Manineros</u>			
Pablo Garcia	31...	P. 5...	6... 17.
Lucas Lago	2...	P. ...	3... ..
Nicolas Millan	31...	P. 5...	6... 17.
Felix Farneton	31...	P. 5...	6... 17.
Mam. Martin	31...	P. 5...	6... 17.
	<u>188...</u>	<u>35...</u>	<u>2... 8...</u>

De forma q. segun parece de las sumas antecedentes han venido
 los individuos mencionados ciento ochenta y ocho vaciones q. al respecto de
 uno y medio reales cada una, con arreglo a la Contrata celebrada para
 la subministracion en especie, importan treinta y cinco pesos y dos
 reales, y para q. conste y pueda entenderse a cada uno la cantidad
 q. se le señala hoy, esta en el Callao a Treinta y uno de Mayo de Mil
 setecientos Noventa y Ocho: ⁿ ^{co} de Miamigolanna

San P. 22



Seberjio me pagam. p. mi. entendiendo a cada uno de los individuos q.

D.ⁿ Fr. ^{co} de Miamgolarra y Keel, Com.^o de Navio de la Real Armada,
Comandante del Real Hosp.^o de Villav.^o

Certifico q.^e Lucas Lagos, Marinero de los destinados a la Yijia de
la Uta de S.ⁿ Lorenzo, como Enfermo en este Hosp.^o en dias del co-
nveniente mes, socorrido, y curado hta fin de el, haviendo causado en
dho tpo veinte y nueve Estancias; y p.^o q.^e conste y p.^o la Com.^o de
Guerra y Marina pueda hacerse los correspondientes honores: Soy esta
en el mencionado Hosp.^o a veinte y uno de Mayo de mil setecientos e
noventa y ocho.

Fr. ^{co} de Miamgolarra

P. M. de n.^o Jose Man. de Fagel Usasaga, Cav.^o de la R.^o y disting.
orden de Carlos 3.^o Comisario de Guerra, Ministro de R.^o Hacienda
y Marina: Catorce pesos, y quatro r.^o de plata f. importe de
Veinte y nueve Estancias que acredita la Certificacion
anterior, a razon de Quatro r.^o de la propia moneda cada
una; Y para que le sea de Data adicho Sr. Ministro le firmo
este en la Com.^o de Guerra y Ministerio de Marina de Lima
a 31 de Mayo de 1798.

Son 14. Pesos 4. r.^o

Antonio Exonel

Hospital N. de Bellav. ^{ta}

N.º 11. 111

Asuntamiento formado p.º este Colimiterio de Marina, de los Sueldos y demas gozes devengados por los oficiales y demas individuos destinados al servicio de dho. Hospital, correspondientes al mes de la fha, y es como sigue. —

N.º mu. P. R. mu.

Capellan y D. José Cipriano Espinosa, Hade haver.
Particular. P.º un mes de su Sal.º de 32. p.º sin descuento. — 258. — P. 32. —

Medico y D. Ignacio Valera y Eraso, Im.
Cirujano. P.º un mes de su Sueldo de 48. p.º sin desc. ^{ta}. — 288. — P. 48. —

Otro. y D. Jose Maria Veliz, Im.
Por un mes de dho. Sueldo. Im. — P. 48. —

Sangrador y Fran.º Bravo, Hade haver.
Particular. P.º un mes de su Sueldo de 20. p.º basado Im. — 117. 21. P. 14. S. 21.

Otro. y Cayetano Vidal, Im. — P. 14. S. 21.

Otro. y Jose Maria Orellana, Im. — P. 14. S. 21.

Otro. y Miguel Vasquez, Im, vencido d. 1.º del corr. ^{te}
en que fue admitido al servicio del Hosp. — P. 14. S. 21.

Artilleros de casta.

Ant. de la Torreilla, Hade haver.
P.º un mes de su Sal.º de 16. p.º basado Im.º — 24. 3. P. 11. G. 3.

Jose Rueda, Im, vencido d. 1.º del mes de la
fha, en que fue admitido a dho. servicio — P. 11. G. 3.

Marineros.

Estevan de Acaña, Hade haver.
P.º un mes de su Sal.º de 12. p.º basado Invalido. — 70. 12. P. 8. G. 12.
Vicente Espinosa, Im. — P. 8. G. 12.

Cirujanos.

Jidro Saavedra, Hade haver.
P.º un mes de su Sal.º de 8. p.º basado Im.º — 47. 5. P. 8. G. 1.

227 6. 27.

Suma de la 6.^a

227 6. 27

Andrés Medina. ^y <u>Im.</u>	P 5 7. 1
Agustín Aguirre. <u>Im.</u>	P 5 7. 1
Manuel de campos. <u>Im.</u>	P 5 7. 1
José Santos <u>Im.</u>	P 5 7. 1
Fran. ^{co} Roman <u>Im.</u>	P 5 7. 1
Agustín Luján. <u>Im.</u>	P 5 7. 1
Andrés Capurca. <u>Im.</u>	P 5 7. 1
Tomás Casares. <u>Im.</u>	P 5 7. 1
José Trinidad Cornejo. <u>Hade haver.</u>	
Por 18. dias del mismo sueldo vencido de 1. ^o h. ^a 12. excl. ^o del mes de la fha, en que fue despedido.	28. 7. P 3. 11. 7.
José Fern. ^{do} <u>Im.</u> p. un mes de dho sueldo vencido <u>Im.</u> q. ^o Pedro Saavedra.	P 5 7. 1
Manuel Rivera. Por 14. dias de dho su. ^{do} haviendo sido despedido en 15. del pri. ^o mes.	21. 32. P 2. 5. 32.
Tomás Jacome. <u>Im.</u> p. 5. dias de dho su. ^{do} despedido en 6. del mismo.	7. 28. P 1. 7. 28.
Man. Linedo. <u>Im.</u> p. un mes de dho su. ^{do}	P 5 7. 1
Pedro Linedo. <u>Im.</u>	P 5 7. 1
Matias Sanchez. Por 16. dias de dho su. ^{do} despedido en 17. del mes de la fha.	29. 03. P 3. 1. 03.
Ramon Orellana. <u>Im.</u> p. un mes de dho sueldo.	P 5 7. 1
José Cuaria Boza. <u>Im.</u>	P 5 7. 1
Gregorio Estaldora. <u>Im.</u>	P 5 7. 1
José Joaqu. Seralta, <u>Hade haver.</u>	
P. ^o 27. dias de dho sueldo vencido d. ^o h. en que fue admitido al servicio de este Hospital hta el dia de la fha, basado <u>Im.</u>	42. 11. P 5. 2. 11.
José Juan! Balanzategui, <u>Im.</u>	
P. ^o 13. dias de dho su. ^{do} vencido d. ^o h. en que y fue admitido, h. ^a 17. en q. ^o fue despedido.	20. 13. P 2. 4. 13.
Pedro Murga. <u>Im.</u> p. 15. dias de dho su. ^{do} vencido d. ^o 16. del pri. ^o mes en q. ^o fue admitido h. ^a el dia de la fha basado <u>Im.</u>	23. 17. P 2. 7. 17.
Baltazar Cobarrutia, <u>Im.</u> p. 12. dias de dho d. ^o 19. del mismo en q. ^o fue admitido basado <u>Im.</u>	18. 27. P 2. 2. 27.
Joaq. Gonzalez, <u>Im.</u> p. 11. dias de dho d. ^o 20. del mismo en q. ^o fue admitido basado <u>Im.</u>	17. 08. P 2. 1. 08.
Santos Carani, <u>Im.</u> en todo q. ^o el anti.	P 2. 1. 08.

Imp. total. P 5 337. 7. 25.

Cuyos Treinta y siete p. siere d. y veinte y cinco mel.

De plata fuerte hi distribuido enterando a cada uno de
los comprendidos en el, lo que le corresponde, en tabla
y mano propia en el Real Hosp. de Bellavista en 31. de
Mayo del 1798.

son 337 p. 7 d. 25 mar.

Juan Manuel de Aguirre
Virrey

Se verifico este pagam.^{to} p^o mi, en el referido Hospital, en veinte y uno de
Mayo de mil setecientos noventa y ocho, segun arriba se manifiesta.

Juan Manuel de Aguirre
Virrey

do
Cargos

1780
 Juan de Micangobanona y Real, Contador de Navio de la Real Armada

Comargado de Vallas atenciones de las Almarinas de el Callao: 113

1. n¹²
 2. Certifica q. desde el dia primero del presente mes, asta el de la fecha,
 3. ambos inclusive, han desempeñado los individuos q. se mencionan, q. se
 4. hallan destinados para el servicio y custodia de esta Real Armada de
 5. Vallas, y en otras atenciones de las Almarinas, las Vacaciones de
 6. Remedios q. a cada uno se señalaban, las q. ellos laboran en Platos,
 7. en la forma siguiente:

	Remedios	Vacaciones	Platos	Real	mes
<u>Sanguinadores Practicantes</u>					
Juan Bravo	31		P. 5	6	17
Cayetano Vidal	31		P. 5	6	17
Tore Maria de la Barrera	31		P. 5	6	17
Mig ^l Jaqueza	31		P. 5	6	17
<u>Artilleros de Mar Ord.^o</u>					
Art. de la Postilla	31		P. 5	6	17
Tore Rueda	23		P. 4	2	17
<u>Maximinos</u>					
Estevan de Acuña	31		P. 5	6	17
Vicente Espinosa	31		P. 5	6	17
<u>10. <u>Grumetes</u></u>					
Andrés Saavedra	31		P. 5	6	17
Andrés Medina	31		P. 5	6	17
Agustín de Aguirre	31		P. 5	6	17
Manuel Campa	33		P. 4	2	17
Tore Sanctor	31		P. 5	6	17
Juan Román	31		P. 5	6	17
Agustín Rufino	31		P. 5	6	17
Andrés Capuro	31		P. 5	6	17

480..... 30.....

Juan Carreras	31...	P. 5...	6...
Tore Trinidad Cornejo	18...	P. 3...	3...
Tore Fernando de...	31...	P. 5...	6...
Manuel...	31...	P. 5...	6...
Juan...	31...	P. 5...	6...
Manuel...	31...	P. 5...	6...
Pedro...	31...	P. 5...	6...
Manuel Sanchez	31...	P. 5...	6...
Manuel...	31...	P. 5...	6...
Tore Mania Bora	31...	P. 5...	6...
Gregorio Maldona	31...	P. 5...	6...
Tore Toaquin Peraltas	28...	P. 5...	2...
Tore Mania Balanategui	31...	P. 2...	3...
Vicente...	16...	P. 3...	...
Baltazar...	17...	P. 2...	3...
Toaquin...	12...	P. 2...	2...
Santos...	12...	P. 2...	2...
<u>Soldado de Infanteria</u> <u>de Manina</u>			
Juan Barrera	31...	P. 5...	6...
		<u>868</u>	<u>162</u> 6...

Defunta q. segun parece de las sumas antecedentes ha
 vencido los Individuos y Clacionadas Ochocientas Setenta y Ocho
 Variaciones q. al Respeto de uno y medio Real cada una, con cargo
 ala Contrata celebrada para la Subministracion en especial
 imponente Ciento Setenta y Dos pesos seis rs. y para q. conste
 y pueda enterarse a cada uno la cantidad q. le corresponde
 doy esta en el Real Hospital de Bellavista a Treinta

y uno de Mayo de Mil Setecientos Noventa y Ocho.

174

Son 162 p^{as} 6^{as}

Fco. de Miangolana

Se verificó este pago p^o mi, enterando a cada uno de los individuos q^e comprende la certificación anterior, la cantidad q^e al margen se señalan; en el Hospital Real de Yllas^a a veinte y uno de Mayo de mil setecientos noventa y ocho.

Mano de Fco. de Miangolana
Baza

—

N^o 15
 D^o Fr^{co} de Miangobanna y Real, Contador de Navarra de la Real Arma
 mandado de dar su atencion de la Maxima en el Callas: 15
 n^o 13

Certifico. q^e desde el dia catorce del presente mes, asta el dela
 fha, ambos inclusiva, han sido Empleados en este Hosp. N^o de Vellasita,
 en virtud de orden del Ex^o Sr. Virrey de fha 11. del Dho mes, libra-
 da para el Efecto; para la Asistencia de los Enfermos, los Indios
 Famosos q^e se expresavan, y han servido los formales q^e a su
 manifestar se han manifestado, los q^e se les consideran a tres Reales
 segun esta dispuesto, para estos trabajados, y son los siguientes:

		Numero de sus imp ^{tas} en	
		Formales	Dias y Reales
1 ^a Semana...	Tore Poma	6	P. 2 2.
	Sebastian Varguez	6	P. 2 2.
	Simon Salazar	6	P. 2 2.
2 ^a Semana...	Felipe Villalba	6	P. 2 2.
	Tore Miras	6	P. 2 2.
	Mart ⁿ Flores	6	P. 2 2.
3 ^a Semana...	Juan Martiniz	4	P. 1 4
	Manuel Baraba	4	P. 1 4
	Ysidro Vera	4	P. 1 4
		48	18

De forma q^e segun parece de las sumas antec^{ed} han servido vea-
 venta y ocho formales con el importe de Diez y ocho pesos, y para q^e
 corra y por la Comisaria de Navarra y Maxima pueda enterarse a
 a cada uno la cantidad q^e se le acredita, doy esta en el Real Hosp.
 de Vellasita a Treinta y uno de Mayo de Mil Setecientos Noventa y ocho:

Son 18 p^{as}

Fr^{co} de Miangobanna



Se certifica este pagamento por mi, enterando a cada uno de los
 Individuos q^e comprehende la anterior Certificasion, la cantidad q^e.

Recivi del Sr Dn Josef Manuel de
 Fajle e Trasaga, Caballero de la R. y dis-
 tinguída Orden de Carlos Tercero, Comi-
 sario R. de Guerra, y Ministro de la
 R. Hacienda, y Marina, la Cantidad
 de veinte y cinco p. por el sueldo q.
 he debengado en todo el Mes de la fta
 que es el mismo q. me tiene asignado
 por el C.º Sr. Juxrey, en su sup.º
 decreto de dies y seis de Agosto de mil
 setecientos y noventa, ultimo por el
 cargo q. tengo de custodiar los venci-
 dos que quedaron en el Hospital
 de Bellavista; y p.º q. conste firme
 este en 31 de Mayo de 1798.

Con 25 pavor

Mariano Alonso

Penon del Señor D^o Jose Manuel de
 Fajle Yacaga. Cavallero, de la Real y
 Distinguida orden de Carlos, 3.^o Comisario
 Real de Guerra y Marina, Minist^o de
 Real Hacienda: veinte pesos, por la gra-
 tificacion de Comisario de Entradas del H^o de
 Real de Uellav^{ta}, en todo el mes de la^{ta}tra;
 y por que conite, y lo firma de Data a
 Dho Señor Minist^o, firmo, este en la Comi-
 saria de Guerra y Marina de Lima, a 31
 de Mayo de 1798

Son 20 pesos

Miguel Fernandez

D.º Fr.º de Miangolanna y Real Com.º de Navio de la Real Armada y
Comandante del Real Hospital de Navarra

N.º 16 (18)

Cirujia. g.º del Hospital de Navarra. g.º las Enfermos de este Hosp.º D.º Ant.º
Coronel, á facilitado desde el dia primero del presente mes hasta el de la
fecha, p.º la buena curacion de los Enfermos, las Especies q.º de continuacion
con sus importes almanjen se manifestaran p.º haver sido necesarias p.º al
guara curaciones, no siendo comprendidas como Medicinas de la casa de
curacion, y son las siguientes.

Por treinta libras de unro animal p.º unmas al respecto de servir. libra.....	22... 4.....
Por noventa y dos libras de manateca p.º unmas runas y cataplasmas u uno y medio v. b.....	17... 3.....
Por siete libras de casaca comun, p.º ayudas y otras medicinas á dos v. libras.....	1... 6.....
	<hr/>
	40... 4.....

Se le com.º y p.ºcedan por la Com.º de Guerra y Marina enervar
los cuarenta y un p.º y quatro v. á q.º adicende el real de esta certificacion
al mencionado D.º Antonio Coronel p.º ser generos q.º no tiene comarcado de
doy esta en el dho Hosp.º á veinte y uno de Mayo de Mil setecientos noventa
y ocho

Francisco de Miangolanna

P.º de la R.º de Ind.º Don Juan de Tagle Yrasaga; Cavallero de la R.º
y Distinguida orden de Carlos 3.º Comisario de Guerra, Ministro de
R.º Hacienda y Marina: Cuarenta y un pesos quatro v. de plata
buena importe de las especies que acredita la certificacion.

anteriormente he subministrado dicho ...
de la fecha para los fines q. asimismo expresa, y para que le
Sea de Data dichos Ministros, firmados en la Comissaria
de Guerra y Ministerio Marina, de Lima a 27 de Mayo de
1798.

Son Al. Pleas A m T

Fernando Coxonel

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Don Juan de Dios ...

[Handwritten signature or mark.]

[Faint, mostly illegible handwritten text at the bottom of the page.]

D. N. Fran. co de Miangolarra y Alcal, Com.º de Navio de la Real Armada, y Comandante del Real Hosp.º de Vellav.º

Certifico q.º es el día primero del presente mes, de la fha, ambos inclusive, han causado los Individuos q.º sirven en clase de Enfermeros en este Hosp.º tal, las Estancias q.º al margen de cada uno se señalan en los fhas q.º han permanecido en el expresado Hospital, segun se demuestran en la forma sig.º

	Estancias sin socorro	Estancias de corridos	Estancias no causadas
Manuel Sanchez - - - - -	7. . .	13. . .	7. . .
Manuel Campos - - - - -	33. . .	30. . .	6. . .
			15

Son quinise Estancias las q.º han causado los Individuos q.º quedan relacionados, segun parase de la suma anterior, y p.º q.º comre y puedan p.º la Com.º de Guerra y Marina haverse los correspondientes honores: Soy en el mencionado Hosp.º a treinta y uno de Mayo de mil setecientos noventa y ocho.

Fran. co de Miangolarra

P.º M.º de los Señ.ºs D.ºn Joseph Manuel de Esgle Ysasago: Comisario de Guerra, y Ministro de R.º de Guerra y Marina: Siete pesos, y quatro de plata p.º imp.º de Quince Estancias acreditadas en la Com.º Certificam.º al respecto de quatro en cada una: y p.º q.º le sean de Data adicho D.º Ministro firmo este en la Com.º de Guerra, y Minist.º de Marina de Lima a 31 de Mayo de 1798.

Son 7. Pesos 4. R.º

Antonio Coronel

Relacion de las Medicinas Simples y Comp^{tas} que he despachado de dia
 del Sr. Comisario de Navarra p^a la curacion de las Enfermas del P^o
 Hosp. de Vellanista y comunidades desde 3^o de Mayo ha la fra.

Aguas

Setenta y dos onzas Rosada 1. 1
 Veinte y Cuatro id Canela 6.

Saxares

Noventa y seis onzas Curumo 7. 4
 Ciento diez y seis id de amapolas 5. 3
 Ciento diez y nueve id de cidra 4. 3
 Quinientos cinquenta y dos id de Limon 2. 1
 Noventa y seis id Chicorias Comp^{to} 9.
 Quatro Cientos veinte y tres id miel rosada 17. 1
 Ciento Ochenta id Rosella 45.

Electuarios y Costractos

Ciento quarenta id Diacatalicon 17. 4
 Dos onzas de Jacintos 4
 Veinte Feriaca 5.
 Setenta y dos de Saturno 9.
 Dos Cientos Ochenta y tres id Opiata de Marsoral 175. 5

Sales

Quatro Cientos cinquenta id Sal de la Ignera 225.
 Ochenta y dos y media de cremor 10. 2
 Doscientos veinte y dos y media libras de Azucar 43. 4

Espiritus

Dos onzas de Nitro dulce 3. onza 6
 Ciento Ochenta id vino Emetico 2. id 45.

Palmaros, y Fortunas.

Setenta y dos Onzas de Vinagre	1	Onza	2
Dos Onzas Catolico	2	Onza	4
Catorce de Aceo	1	Onza	6
Quatro Laudano Liquido	4	Onza	2
Ciento Quarenta y siete de Calabasa	1/2	Onza	9 1/2
Mil Dos Cientos Setenta, y Tres de Guirra	1/2	Onza	79 1/2

Pobros Simples.

Quince Onzas Madre Perlas	2	Onza	3 1/2
Cincoenta y Cuatro \bar{u} de Guirra	1	Onza	6 1/2
Sevinta y Ocho \bar{u} de Yncienro	1	Onza	4 1/2
Quince \bar{u} de Almaciga	2	Onza	3 1/2
Siete y media \bar{u} Coral rubio	2	Onza	1 1/2
Dos \bar{u} Antimonio Diaforético	3	Onza	6

Azeytes.

Dos Cientos Quarenta y Ocho Alm. sin fuego	12	Libra	22 1/2
Seinte y Ocho de adormidexas	1	Onza	3 1/2
Noventa y tres \bar{u} de Lombrises	1/2	Onza	5 1/2
Setenta y seis \bar{u} Violado	1	Onza	9 1/2
Ocho \bar{u} de Castor	2	Onza	2 1/2
Ciento y Ocho \bar{u} de Tementina	2	Onza	9 1/2

Ingrentos.

Quingenta y Cuatro Onzas Rosado	6	Libra	2 1/2
Tres y media Populeon	16	Onza	3 1/2
Catorce \bar{u} de Cebos	12	Onza	2 1/2
Sevanta y Cuatro \bar{u} de castuente	2	Onza	16

Emplastos.

Dos Onzas. Siaguilon Gomado	12	Libra	1 1/2
Setenta Candelillas Em. ^{tes}	2 1/2	Onza	25

Suma de enfrente. ----- P.^o 858. 7 1/2
 Setenta y nueve otras Vegeto 2^o 24. 5 1/2
 Diez Confortativo 16. 16. 1. 2

121.

Simplex

Doce onzas de Alcarifon	2. onza.	3.
Ciento setenta de Malvas	8. lb.	10.
Ciento ochenta y cuatro cebada	1. lb.	3.
Veinte y cuatro rasuras Cuerno Ciervo	1. onza.	3.
Diez y seis raizes aperitivas	8. lb.	1.
Freinta Cimarruba	8. onza.	30.
Ocho Llanter	4. lb.	2.
Veinte y seis Marra ^{lla}	4. lb.	6.
Freinta Cocoronzana	8. lb.	7.
Ciento diez raiz Althea	1. onza.	3. 6
Imp. ^{te} total		P. ^o 949. 7.
Deducción del 20. ^o seg. ⁿ contrata		189. 7. 1/2
Imp. ^{te} Liquido		P. ^o 759. 7. 1/2

Lima y Mayo 31. de 1798

Luis de Montes

Recivi las Medicinas q^e constan en esta relacion y p.^a q^e conte lo firmo en este P.^o Hospital de Yellabirta y mayo 31 de 1798

Con mi int.

Ygnacio Vidua
y Hexarotta

Fran.^{co} de Miangobarrua

[Handwritten signature]

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Lagle
 Ysaga, Cav.^{ro} de la R.^l disting.^{da} oñ de Carlos 3.^o Comi.^o
 de Guerra, Ministro de P.^o Haz.^{do} y Marina, Setecientos

Cinquenta y nueve pesos, siete y medio rs. por el
importe liquido de las Medicinas que, con arreglo
a los precios y deducion estipulados en la Contrata celebra
da f. mi con la Maxima, he suministrado para la
curacion de los Enfermos del R. Hospital de Bellavista
durante todo el mes de la fecha y para q. comte, y sea
data del expresado ^{on} Minuta fimo esta en la f. mi.

de Guernay Maxima de Junio y Mayo 31 de 1798

Son 759 $7 \frac{1}{2}$ rs.

Luis de Montes



Recibido en el Hospital de Bellavista
a 31 de Mayo de 1798
Don Juan de Dios



Recibido en el Hospital de Bellavista
a 31 de Mayo de 1798
Don Juan de Dios

Al Sr. D. Juan de los Rios

N^o 19- 122.

Recivi del Sr. D. Jose Man^l de Fajk y Sabaga
 Cavallero de la R^l y Distinguida Orⁿ de Carlos Tercero
 Comisario de Orⁿ Ministro de Navarra y R^l Hacien
 da nueve pesos por conduccion de traida y Nebada de la
 Casa de Medicinas del Hosp^l de Sellarista de Navarra
 Mayo 31 de 1708.


Antonio Diaz
 \$

Don J^o p^o

D.ⁿ Fran.^{co} de Miangolarra y Real, Cont.^{or} de Navio de la Real Armada,
y Contrator del Real Hospital de Navio.

Certifica q.^e el Armado de Mar perteneciente a la tripulacion del Na-
vio de Guerra la Europa Manuel Vidal, ha estado Enfermo en este
Hospital todo el mes de la fña, y curado veinte y una Estancias
y p.^o q.^e conve y p.^o la Com.^{ia} de Guerra y Marina pueda haverle
los correspondientes honores: doy esta en el mencionado Hosp.^l a veinte
y uno de Mayo de mil setecientos noventa y ocho.

Fran.^{co}
Fran. de Miangolarra


Por mi ^{on} ⁿ Jose Manuel de Sagie Vasaga: Cavallero de la Real
y Distinguida orden de Carlos 3.^o Comisario de Guerra, Ministro
de R.^a Hacienda, y Marina: Quince Pesos, quatro reales
de Masafrente importe de Fiebre y una Estancia de Hosp.^l
que se acreditan en la Com.^{on} antecedente, al respecto de qua-
tro ^{on} de la propia moneda; y para que le sea de Dato
a dicho Min.^o firmo este en la Comisaria de Guerra, y Ministro
de Mar.^{na} de Lima a 31. de Mayo de 1798.

Son 15. Pesos 4. re^l

Antonio Coronel

Alferez de Frag. graduado, y Maestro
Mayor de las Maestranzas del Callao don
Leon Aycardo. y
de sus hau. vendidos d. 1.º de Feb.º h.º f.º mayo
de 1798 q.º se le asunta.

Minut. Maxima de los Bafes de Jun
el Mayo de 1798.

tal f.º de P.º de A.º m.º

El Comercado Individo ha de haber
por 4 meses de su su.º de 80 p.º vendido d. 1.º de Feb.
de 1798 que le era p.º asunta hasta f.º de
Mayo d. m.º año que se le entena 2560.

De cuantos

De Ymb.º y Monte Pio, al resp.º de 16 min.º p.
pero ambos de cuantos como Individo de Maes-
tranza desembaacado 60-8

De 8 meses de las ang.º de 200,000. dev.º lig.º g.
ha entablendo gana d. 1.º de Mayo de 1798. h.º
fin de dho. mayo 260-
1.860-8

De 12 meses de las ang.º que se le tienen en cu-
quando d. 1.º de Ynteres. 1440

699-26

87-2-26

Segun demuestra el anteced.º asumo ha de alcanzar a la A.º de 100 en fin d.º de
mes el ofio.º g.º inc.º ochenta, y siete p.º tres mil y veinte, y tres mil.º sup.º fu.º lig.º
quedandole utendº en reg.º de la A.º de 100 de 12 meses de las ang.º de 200,000. Minut.º de
Maxima de los Bafes de Jun el Mayo de 1798.

con 87 p.º 30.26 m.º

Mano de Leon Aycardo
Leon Aycardo

Carillo

Carillo

